



(63)

Resolución Jefatural N<sup>o</sup>.....063.....-87-AGN-J

Lima, 17. AGO 1987

Visto la carta N<sup>o</sup> 378-DG-INGAI -IPSS-87 de fecha 22 de Junio de 1987, y sus antecedentes remitida por el Director General del Hospital Nacional "Guillermo Almenara Irigoyen", solicitando la eliminación de documentos innecesarios y adjunto los inventarios y muestras respectivas.

CONSIDERANDO :

Que, se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación depurada del mencionado Hospital ;

Con el dictamen favorable del la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 4 de agosto de 1987;

De conformidad con el D.L. N<sup>o</sup> 19414 art. 10<sup>o</sup> , D. Leg N<sup>o</sup> 120 art. 6<sup>o</sup> inciso c) art. 9<sup>o</sup> ; D.S. N<sup>o</sup> 022-75-ED art. 24<sup>o</sup>; D.S. N<sup>o</sup> 007 -82-JUS art. 12<sup>o</sup> inc i) art. 30<sup>o</sup> inc d) , art. 72<sup>o</sup> inc f) art. 88<sup>o</sup> D.S. N<sup>o</sup> 001-84-JUS.

SE RESUELVE :

Artículo 1<sup>o</sup> .- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios comprendidos entre los años 1948 y 1981 pertenecientes al Departamento de Admisión, Archivo e Historias Clínicas y Contabilidad del Hospital Nacional "Guillermo Almenara Irigoyen", que se encuentran ubicados en la azotea de conformidad con los inventarios adjuntos que consta de 9 folios útiles respectivamente.

Artículo 2<sup>o</sup> .- Encargar al Sr. Francisco Samamé Montenegro, Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos del Archivo General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1<sup>o</sup> de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO ROSAS SILES  
Director Técnico  
encargado de la Jefatura del  
Archivo General de la Nación

